

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-03/2026
“PINTURAS Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 2026”.

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 16 de abril de 2026 suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana, el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CURRENCIA DE COMITÉ LPL-CCC-AMBU-03/2026 “PINTURAS Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 2026”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, PUBLICÓ el 30 de marzo de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El 03 de abril de 2026, ante la presencia de José Salvador Bravo García en representación de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura como Área Requirente, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, y de Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa De Administración, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se hizo constar que no se contó con la presencia de licitantes o interesados; no obstante, se recibieron en tiempo y forma diversas preguntas o solicitudes de aclaración, mismas que fueron atendidas y plasmadas en el acta correspondiente. Por lo anterior, se levantó dicha acta para debida constancia, la cual fue firmada por los servidores públicos presentes, anexada al expediente del proceso y publicada en el portal del Organismo.



012



Posteriormente a petición del Área Requirente y de conformidad a lo establecido en el numeral 3, artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se modificó lo siguiente:

Fé de erratas.

DICE:

10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la "LEY", y considerando que resulta procedente la utilización del criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la "LEY", y a petición del "ÁREA REQUIRENTE" la forma de evaluación será mediante el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES.

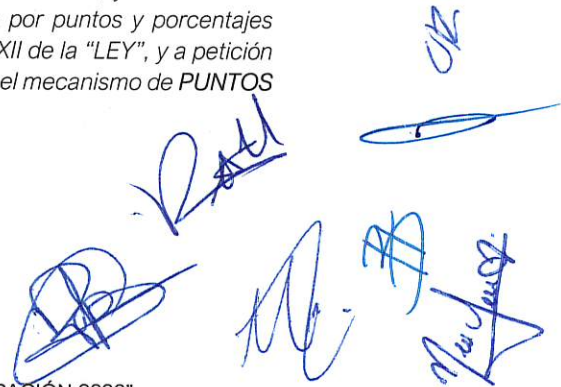
Para evaluar las propuestas de los "LICITANTES" se considerarán los siguientes puntos:

- *Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.*
- *Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.*
- *El resultado de la investigación de mercado realizada por el "ÁREA REQUIRENTE", conforme al artículo 13 de la "LEY".*
- *Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.*
- *Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3, numeral 1, fracción IX, 47, 55, numeral 1, fracción II, 52, 56 y 59 de la "LEY".*
- *La "CONVOCANTE" o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al licitante que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.*
- *Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY".*
- *La variación de los precios cotizados por el "LICITANTE" respecto al precio promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el "ÁREA REQUIRENTE", misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado promedio. Dicha variación se analizará PARTIDA por PARTIDA, en el entendido de que si excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se podrá desechar su propuesta respecto a la partida que corresponda.*

DEBE DECIR:

10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la "LEY", y considerando que resulta procedente la utilización del criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la "LEY", y a petición del "ÁREA REQUIRENTE" la forma de evaluación será mediante el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES.



La evaluación de las propuestas se llevará a cabo bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y máxima eficiencia, considerando exclusivamente los criterios establecidos en el presente apartado.

Los licitantes serán evaluados mediante un sistema de puntos y porcentajes, en el cual se ponderan los aspectos técnicos y económicos de la propuesta, conforme a su relevancia.

Nº	CONCEPTO A EVALUAR	PORCENTAJE MAXIMO
1	Propuesta económica Fórmula: $P_i = (P_{min} / P_i) \times 51$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> P_i = Puntaje de la propuesta evaluada P_{min} = Precio más bajo aceptado P_i = Precio de la propuesta evaluada 	51%
2	Fichas técnicas Presentación completa de fichas técnicas del producto ofertado.	3%
3	Carta garantía (12 meses) Garantía mínima de 12 meses sobre la pintura aplicada.	3%
4	Poder cubriente: Cobertura Total: 10% • Cobertura parcial: 5% • Cobertura deficiente: 0%	10%
5	Adherencia: Sin desprendimiento: 6% • Desprendimiento Ligero: 3% • Desprendimiento Alto: 0%	6%
6	Rendimiento conforme a ficha técnica y verificación de muestra mediante prueba: Cumple o supera rendimiento: 9% • -5% a -19% del rendimiento: 5% • -20% o más bajo rendimiento: 0%	9%
7	Tiempo de secado: ≤ tiempo especificado: 6% • del 1% al 20% más del tiempo especificado: 3% • Tiempo de secado mayor al 21% del tiempo especificado: 0%	6%
8	Acabado Uniforme: Sin defectos: 6% • Ligeras imperfecciones: 3% • Deficiente: 0%	6%
9	Consistencia: Densidad media: 6% • Muy líquida: 0% • Muy densa: 0%	6%
TOTAL		100%

Así mismo se considerarán los siguientes puntos:

Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.

- Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- El resultado de la investigación de mercado realizada por el "ÁREA REQUIRENTE", conforme al artículo 13 de la "LEY".
- Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.



- Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3, numeral 1, fracción IX, 47, 55, numeral 1, fracción II, 52, 56 y 59 de la "LEY".
- La "CONVOCANTE" o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al licitante que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY".

La variación de los precios cotizados por el "LICITANTE" respecto al precio promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el "ÁREA REQUERENTE", misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado promedio. Dicha variación se analizará PARTIDA, en el entendido de que si excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se podrá desechar su propuesta respecto a la partida que corresponda.

Lo anterior tiene por objeto aclarar y rectificar la información contenida en las Bases, a fin de garantizar la correcta interpretación y aplicación de estas por parte de los interesados.

Nota: En el expediente del proceso obra el acta original de la Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 06 de abril de 2026, siendo las 09:00 horas, en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, ubicado en Av. Beethoven número 5800, Colonia La Estancia, en el municipio de Zapopan, Jalisco, se llevó a cabo el ACTO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS, con la participación de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura como Área Requirente, el Órgano Interno de Control, la Jefatura de Compras y Almacenes y la Subgerencia Operativa de Administración, derivado de lo cual se elaboró el análisis técnico correspondiente por parte del Área Requirente; dicho análisis, así como la minuta elaborada, se integran y anexan al expediente del presente procedimiento para los efectos conducentes.

4. Con fecha 07 de abril de 2026, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones en su Segunda Sesión Ordinaria 2026, con el fin de llevar a cabo el acto de la RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, constatando que se presentaron 02 propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTE		REPRESENTANTE	
ESELIA, S.A. DE C.V.		LORENA YOSELIN DELGADILLO BASURTO	
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA		ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

N° RAZON SOCIAL	FASE DE LISTA DE DOCUMENTOS 8.1 LPL-CCC-AMBU-03/2026															OBSERVACIONES
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	
ESELIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	PRESENTO CARTA GARANTIA, SE PRESENTARON FICHAS TÉCNICAS, SE REVISARAN A DETALLE POSTERIORMENTE
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	
<p>a) Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, en la que se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o, en su caso, en el interior de la República, de acuerdo con el párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. La actividad económica deberá ser compatible con el objeto de la presente licitación, a fin de asegurar la calidad del servicio o bien a licitarse.</p> <p>b) Carta poder donde se designe su representado para el acto de apertura de propuestas con identificación oficial vigente, en original y su debida copia simple para cotejo.</p> <p>c) Anexo 3 (Original de Carta Proposición).</p> <p>d) Anexo 4 (Original de Acreditación), en los casos aplicables.</p> <p>e) Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).</p> <p>f) Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).</p> <p>g) Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).</p> <p>h) Anexo 8 (Estratificación).</p> <p>i) Anexo 9 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, mediante la cual se acredite OPINIÓN POSITIVA. La impresión deberá ser totalmente legible, especialmente en la sección del código QR, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a lo correspondiente de la Miscelánea Fiscal vigente. La vigencia del documento no deberá ser mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.</p> <p>j) Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.</p> <p>k) Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en SENTIDO POSITIVO, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas; asimismo, en aquellos casos en que el licitante no cuente con trabajadores y toda vez que la presente licitación no establece como requisito el contar con empleados, se aceptará que la opinión emitida por el IMSS se encuentre en estatus SIN OPINIÓN.</p> <p>l) Anexo 12 Manifiesto de Personalidad.</p> <p>m) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la licitación de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>n) Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, por lo que deberá presentarse la boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por dicho Registro que acredite la inscripción correspondiente de los instrumentos presentados.</p> <p>o) Constancia de participación en ENTREGA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS.</p>																
DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS															ANEXO 13	ANEXO 14
ESELIA, S.A. DE C.V.															PRESENTA	PRESENTA
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA															NO PRESENTA	NO PRESENTA
<p>Anexo 13- Presentar junto con la propuesta una constancia o captura de pantalla oficial que acredite la inscripción y estatus activo del participante en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco (RUPC), la cual será verificada por la "CONVOCANTE". En caso de no contar con dicha inscripción al momento de presentar la propuesta, el participante deberá entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa a realizar el trámite de alta en el RUPC. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar la constancia o comprobante de inscripción correspondiente ante la Jefatura de Compras y Almacenes, previo a la firma del contrato.</p> <p>En el supuesto de que el licitante presente la constancia o captura de pantalla del RUPC junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que la vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.</p>																
<p>Anexo 14- Formato en el que el "LICITANTE" declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco. Se aclara que la presentación de este anexo no es obligatoria para la presentación de propuestas; sin embargo, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentarlo debidamente requisitado y firmado previo a la formalización del contrato, manifestando de manera expresa su aceptación o no aceptación de la aportación correspondiente al cinco al millar (0.5%) antes de IVA, destinada al Fondo Impulso Jalisco. En el supuesto de que el licitante presente este anexo debidamente requisitado y firmado junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que lo vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.</p> <p>La omisión de su presentación en esta etapa no será motivo de descalificación ni afectará la evaluación de las propuestas.</p>																

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

Nota: En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 10.- “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN” de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR**, y la evaluación de las propuestas será por **PUNTOS Y PORCENTAJES**. El contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su formalización y hasta el cumplimiento total de las obligaciones del “PROVEEDOR”, consistente en la entrega mensual de los bienes hasta el 31 de diciembre de 2026, a entera satisfacción del “ÁREA REQUERENTE”.

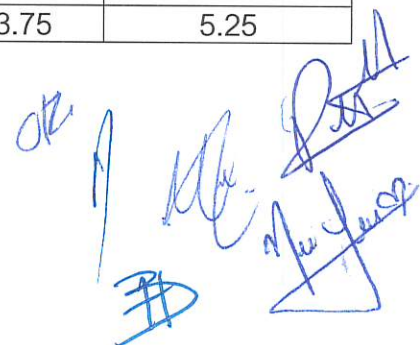
CUMPLIMIENTO			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	MOTIVO CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
ESELIA, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante presentó la totalidad de la documentación solicitada conforme al punto 8.1 de las bases de la convocatoria, cumpliendo al 100% con los requisitos documentales establecidos. Asimismo, derivado de la evaluación técnica realizada por el Área Requirente mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, se determinó que obtuvo un total de 43.38 puntos, resultado de la evaluación técnica de las muestras físicas, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	OFERTA	El licitante presentó la documentación requerida conforme al punto 8.1 de las bases de la convocatoria; sin embargo, de la revisión documental se detectó incumplimiento parcial, al no presentar la totalidad de fichas técnicas solicitadas.	




CUMPLIMIENTO			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	MOTIVO CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	OFERTA	<p>Derivado de la evaluación técnica realizada por el Área Requiriente mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, obtuvo un total de 40.13 puntos, resultado de la evaluación técnica de muestras físicas.</p> <p>En consecuencia, si bien cumple parcialmente en términos de evaluación global por puntos y porcentajes, presenta menor puntuación derivada de inconsistencias técnicas respecto a lo solicitado por la Convocante.</p>	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requiriente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

EVALUACIÓN A CARGO DE LA GERENCIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA - ÁREA REQUIRENTE

N°	CONCEPTO A EVALUAR	PORCENTAJE MAXIMO	ESELIA, S.A. DE C.V.	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA
FICHAS TÉCNICAS				
2	<p><i>Fichas técnicas</i> Presentación completa de fichas técnicas del producto ofertado.</p> <p>Se verificó la presentación completa de fichas técnicas del producto ofertado. El licitante ESELIA, S.A. DE C.V. presentó la totalidad de las fichas técnicas requeridas, por lo que obtiene el puntaje máximo de 3 puntos. El licitante Alessandro Emmanuel Ruiz Ibarra presentó información incompleta, faltando 12 fichas técnicas, por lo que no cumple con el requisito y obtiene 0 puntos.</p>	3%	3	0
CARTA GARANTÍA				
3	<p><i>Carta garantía (12 meses)</i> Garantía mínima de 12 meses sobre la pintura aplicada.</p> <p>Se evaluó la presentación de carta garantía con vigencia mínima de 12 meses sobre la pintura aplicada. Ambos licitantes presentaron carta garantía conforme a lo solicitado, cumpliendo con el requisito establecido, por lo que cada uno obtiene 3 puntos.</p>	3%	3	3
EVALUACIÓN ENTREGA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS				
4	<p><i>Poder cubriente:</i> Cobertura Total: 10% • Cobertura parcial: 5% • Cobertura deficiente: 0%</p>	10%	10	7.5
5	<p><i>Adherencia:</i></p>	6%	3.75	5.25



EVALUACIÓN A CARGO DE LA GERENCIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA -
ÁREA REQUIRENTE

Nº	CONCEPTO A EVALUAR	PORCENTAJE MAXIMO	ESELIA, S.A. DE C.V.	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA
	<i>Sin desprendimiento: 6% • Desprendimiento Ligero: 3% • Desprendimiento Alto: 0%</i>			
6	<i>Rendimiento conforme a ficha técnica y verificación de muestra mediante prueba: Cumple o supera rendimiento: 9% • -5% a -19% del rendimiento: 5% • -20% o más bajo rendimiento: 0%</i>	9%	7.88	7.88
7	<i>Tiempo de secado: ≤ tiempo especificado: 6% • del 1% al 20% más del tiempo especificado: 3% • Tiempo de secado mayor al 21% del tiempo especificado: 0%</i>	6%	5.25	5.25
8	<i>Acabado Uniforme: Sin defectos: 6% • Ligeras imperfecciones: 3% • Deficiente: 0%</i>	6%	6	5.25
9	<i>Consistencia: Densidad media: 6% • Muy liquida: 0% • Muy densa: 0%</i>	6%	4.5	6

La evaluación de las muestras físicas se realizó el día de la presentación, mediante pruebas técnicas aplicadas por el área requirenente, bajo criterios previamente establecidos, sin conocimiento de la identidad de los proveedores, garantizando la imparcialidad del proceso.

Se evaluaron cuatro tipos de muestras: pintura vinílica, esmalte, pintura de tráfico base agua color blanco y pintura de tráfico base agua color amarillo.
Cada criterio (poder cubriente, adherencia, rendimiento, tiempo de secado, tono y acabado, y consistencia) fue calificado por muestra con valores de 0, 1 o 2 puntos, donde 2 representa el cumplimiento óptimo.

Como resultado de la evaluación:

El licitante ESELIA, S.A. DE C.V. obtuvo un total de 43 puntos de 48 posibles.
El licitante Alessandro Emmanuel Ruiz Ibarra obtuvo un total de 38 puntos de 48 posibles.

Dichos resultados fueron la base para la asignación proporcional de puntajes en cada uno de los criterios técnicos establecidos en la tabla de evaluación, conforme a su ponderación correspondiente.




**EVALUACIÓN A CARGO DE LA GERENCIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA -
ÁREA REQUIRENTE**

Nº	CONCEPTO A EVALUAR	PORCENTAJE MAXIMO	ESELIA, S.A. DE C.V.	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA
-----------	---------------------------	------------------------------	-------------------------------------	--

CUADRO COMPARATIVO GENERAL DE EVALUACIÓN

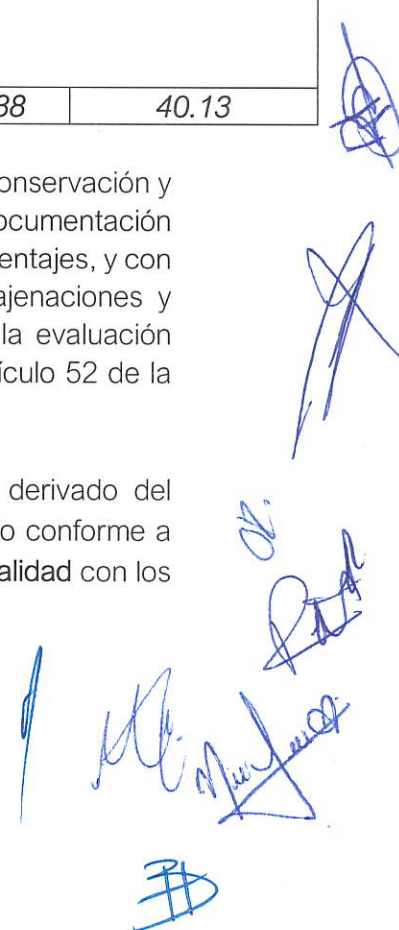
Pintura Vinílica Blanco (Muestra 1)			Pintura Esmalte (Muestra 2)		
Criterio	Proveedor 1	Proveedor 2	Criterio	Proveedor 1	Proveedor 2
Poder cubriente	0	2	Poder cubriente	2	2
Adherencia	2	2	Adherencia	1	2
Rendimiento	1	2	Rendimiento	2	2
Tiempo de secado	1	1	Tiempo de secado	2	2
Tono y acabado	1	2	Tono y acabado	2	2
Consistencia	2	2	Consistencia	2	2
Total	7 de 12	11 de 12	Total	11 de 12	12 de 12

Pintura Tráfico Base Agua Blanco (Muestra 3)			Pintura Tráfico Base Agua Amarillo (Muestra 3)		
Criterio	Proveedor 1	Proveedor 2	Criterio	Proveedor 1	Proveedor 2
Poder cubriente	2	2	Poder cubriente	2	2
Adherencia	1	2	Adherencia	1	1
Rendimiento	1	2	Rendimiento	1	2
Tiempo de secado	2	2	Tiempo de secado	2	2
Tono y acabado	2	2	Tono y acabado	2	1
Consistencia	2	2	Consistencia	2	0
Total	10 de 12	12 de 12	Total	10 de 12	8 de 12

TOTAL	100%	43.38	40.13
--------------	-------------	--------------	--------------

Una vez realizada la evaluación por parte del Área Requirente, la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, respecto de los aspectos técnicos y la documentación presentada por los licitantes, mediante el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la evaluación efectuada por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras conforme al artículo 52 de la citada Ley, se determina lo siguiente:

- El licitante ESELIA, S.A. DE C.V. obtuvo un total de 43.38 puntos, derivado del cumplimiento documental y del desempeño técnico-económico evaluado conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, por lo que cumple en su totalidad con los requisitos y es técnicamente solvente.



- El licitante ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA obtuvo un total de 40.13 puntos, derivado de la evaluación documental y técnica realizada, por lo que cumple de manera parcial dentro de la evaluación por puntos y porcentajes, siendo técnicamente solvente, sin embargo, con menor puntuación en comparación con el otro licitante.

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	LICITANTE	PARTIDA ÚNICA
1.	ESELIA, S.A. DE C.V.	\$1,481,700.01 (Un millón cuatrocientos ochenta y un mil setecientos pesos 01/100 Moneda Nacional).
2	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	\$1,511,334.01 (Un millón quinientos once mil trescientos treinta y cuatro pesos 01/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Se evaluó la propuesta económica mediante la fórmula $P_i = (P_{min} / P_x) \times 51$, donde P_{min} corresponde al precio más bajo ofertado.

El licitante ESELIA, S.A. DE C.V. presentó el precio más bajo por un monto de \$1,481,700.01, por lo que obtiene el puntaje máximo de 51 puntos.

El licitante Alessandro Emmanuel Ruiz Ibarra presentó una propuesta por \$1,511,334.01, por lo que al aplicar la fórmula obtiene 49.99 puntos.

PROPUESTA ECONOMICA				
Nº	CONCEPTO A EVALUAR	PORCENTAJE MAXIMO	ESELIA, S.A. DE C.V.	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA
1	<p>Propuesta económica</p> <p>Fórmula: $P_i = (P_{min} / P_x) \times 51$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P_i = Puntaje de la propuesta evaluada • P_{min} = Precio más bajo aceptado • P_x = Precio de la propuesta evaluada 	51%	51	49.99




N°	PARTIDA ÚNICA	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	LICITACIONES								VARIACIÓN	
					ESELIA, S.A. DE C.V.				ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA				ESELIA	ALESSANDRO
					Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)		
1		ACEITE IMPREGNANTE PARA MADERA COLOR ROBLE CLARO (H-I-0120)	18	CUBETA	\$3,865.54	\$618.49	\$4,484.03	\$60,712.48	\$3,942.85	\$630.86	\$4,573.71	\$82,326.71	-3.00%	-1.06%
2		FONDO PRIMARIO GRIS SECADO RÁPIDO	3	CUBETA	\$3,911.20	\$625.79	\$4,536.99	\$13,610.98	\$3,989.42	\$638.31	\$4,627.73	\$13,883.18	-3.00%	-1.06%
3		IMPERMEABILIZANTE BLANCO GARANTIA A 3 AÑOS	39	CUBETA	\$1,373.68	\$219.79	\$1,593.47	\$62,145.28	\$1,401.16	\$224.19	\$1,625.35	\$63,388.48	-3.00%	-1.06%
4		LJJA GRANO 1000	20	PIEZA	\$18.63	\$2.98	\$21.61	\$432.22	\$19.01	\$3.04	\$22.05	\$441.03	-3.02%	-1.04%
5		LJJA P/METAL GRANO 600	50	PIEZA	\$10.96	\$1.75	\$12.71	\$635.68	\$11.18	\$1.79	\$12.97	\$648.44	-3.01%	-1.06%
6		LJJA P/MADERA GRANO 180	50	PIEZA	\$6.58	\$1.05	\$7.63	\$381.64	\$6.71	\$1.07	\$7.78	\$389.18	-2.95%	-1.03%
7		LJJA P/METAL GRANO 320	55	PIEZA	\$10.96	\$1.75	\$12.71	\$699.25	\$11.18	\$1.79	\$12.97	\$713.28	-3.01%	-1.06%
8		LJAS DE ESMERIL #100	25	PIEZA	\$18.63	\$2.98	\$21.61	\$540.27	\$19.01	\$3.04	\$22.05	\$551.29	-3.02%	-1.04%
9		LJAS DE ESMERIL #60	25	PIEZA	\$20.83	\$3.33	\$24.16	\$604.07	\$21.24	\$3.40	\$24.64	\$615.96	-2.98%	-1.07%
10		RESANADOR AUTOMOTRIZ 4 LT	1	GALON	\$721.20	\$115.39	\$836.59	\$836.59	\$735.63	\$117.70	\$853.33	\$853.33	-3.00%	-1.06%
11		PEGAMENTO BLANCO 850	2	LITRO	\$196.88	\$31.50	\$228.38	\$456.76	\$200.82	\$32.13	\$232.95	\$465.90	-3.00%	-1.06%
12		PEGAMENTO PARA CPVC EN PRESENTACIÓN 1/4 L	3	PIEZA	\$187.11	\$29.94	\$217.05	\$651.14	\$190.86	\$30.54	\$221.40	\$664.19	-3.00%	-1.06%
13		PEGAMENTO PARA PVC CED 80 EN PRESENTACIÓN 1/4 L	26	PIEZA	\$196.32	\$31.41	\$227.73	\$5,921.01	\$200.24	\$32.04	\$232.28	\$6,039.24	-3.00%	-1.06%
14		PEGAMENTO TRANSPARENTE PARA PVC HIDRAULICO EN PRESENTACIÓN 1/4 L	50	PIEZA	\$179.45	\$28.71	\$208.16	\$10,408.10	\$183.04	\$29.29	\$212.33	\$10,616.32	-3.00%	-1.06%
15		PEGAMENTO VL 2000/600	3	CUBETA	\$910.66	\$145.71	\$1,056.37	\$3,169.10	\$928.87	\$148.62	\$1,077.49	\$3,232.47	-3.00%	-1.06%
16		PINTURA AMARILLO MOSTAZA ESMALTE	1	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$4,297.92	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$4,383.87	-5.00%	-3.10%
17		PINTURA AMARILLO TIGRE VINILICA	50	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$124,864.72	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$127,362.20	-5.00%	-3.10%
18		PINTURA AMARILLO TRAFICO BASE AGUA	27	CUBETA	\$4,033.71	\$645.39	\$4,679.10	\$126,335.80	\$4,114.38	\$658.30	\$4,772.68	\$128,862.38	-5.00%	-3.10%
19		PINTURA BLANCO TRAFICO BASE AGUA	35	CUBETA	\$4,033.71	\$645.39	\$4,679.10	\$163,768.63	\$4,114.38	\$658.30	\$4,772.68	\$167,043.83	-5.00%	-3.10%
20		PINTURA AZUL COLONIAL VINILICA	3	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$7,491.88	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$7,641.73	-5.00%	-3.10%
21		PINTURA AZUL HOLANDESE ESMALTE	12	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$51,574.99	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$52,606.46	-5.00%	-3.10%
22		PINTURA BLANCO ESMALTE	21	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$90,256.24	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$92,061.31	-5.00%	-3.10%
23		PINTURA BLANCO FOCO VINILICA	3	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$7,491.88	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$7,641.73	-5.00%	-3.10%
24		PINTURA BLANCO VINILICA	62	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$154,832.25	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$157,929.13	-5.00%	-3.10%
25		PINTURA COLOR CAFE CAOBA ESMALTE	2	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$8,595.83	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$8,767.74	-5.00%	-3.10%
26		PINTURA COLOR CHEDRON ESMALTE	2	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$8,595.83	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$8,767.74	-5.00%	-3.10%
27		PINTURA COLOR PLATA ESMALTE	1	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$4,297.92	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$4,383.87	-5.00%	-3.10%
28		PINTURA COLOR VERDE PISTACHE ESMALTE	2	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$8,595.83	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$8,767.74	-5.00%	-3.10%
29		PINTURA ESMALTE AMARILLO CANARIO	2	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$8,595.83	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$8,767.74	-5.00%	-3.10%
30		PINTURA VINILICA AMARILLO CANARIO	6	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$14,983.77	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$15,283.46	-5.00%	-3.10%
31		PINTURA ESMALTE VAINA	2	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$8,595.83	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$8,767.74	-5.00%	-3.10%
32		PINTURA GRIS ESPADA (BUT) ESMALTE	15	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$64,468.74	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$65,758.08	-5.00%	-3.10%
33		PINTURA GRIS ESPADA (BUT) VINILICA	15	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$37,459.42	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$38,206.66	-5.00%	-3.10%
34		PINTURA GRIS MARTILLO ESMALTE	27	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$116,043.73	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$118,364.54	-5.00%	-3.10%
35		PINTURA GRIS MARTILLO VINILICA	26	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$64,929.65	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$66,228.34	-5.00%	-3.10%
36		PINTURA NEGRA PARA PIZARRÓN DE GIS	25	LITRO	\$323.95	\$51.83	\$375.78	\$9,394.55	\$330.43	\$52.87	\$383.30	\$9,582.47	-5.00%	-3.10%
37		PINTURA NEGRO ESMALTE	10	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$42,979.16	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$43,838.72	-5.00%	-3.10%
38		PINTURA ROJO OXIDO ESMALTE	2	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$8,595.83	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$8,767.74	-5.00%	-3.10%
39		PINTURA ROSA MEXICANO VINILICA	3	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$7,491.88	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$7,641.73	-5.00%	-3.10%
40		PINTURA VERDE BANDERA ESMALTE	5	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$21,489.58	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$21,919.36	-5.00%	-3.10%
41		PINTURA VERDE BANDERA VINILICA	2	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$4,994.59	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$5,094.49	-5.00%	-3.10%
42		PINTURA VINILICA COLOR BEIGE	5	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$12,486.47	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$12,736.22	-5.00%	-3.10%
43		PINTURA VINILICA COLOR OCRE	2	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$4,994.59	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$5,094.49	-5.00%	-3.10%
44		PINTURA VINILICA NARANJA	3	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$7,491.88	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$7,641.73	-5.00%	-3.10%
45		RECUBRIMIENTO PARA ALBERCA AZUL INTENSO ALBERMEX	3	CUBETA	\$6,225.61	\$996.10	\$7,221.71	\$21,665.12	\$6,350.12	\$1,016.02	\$7,366.14	\$22,098.42	-5.00%	-3.10%
46		RECUBRIMIENTO PARA ALBERCA NEGRO ALBERMEX	3	CUBETA	\$5,566.56	\$890.65	\$6,457.21	\$19,371.63	\$5,677.89	\$908.46	\$6,586.35	\$19,759.06	-5.00%	-3.10%
47		REMOVEDOR DE PINTURA	1	CUBETA	\$4,025.44	\$644.07	\$4,669.51	\$4,669.51	\$4,105.95	\$656.95	\$4,762.90	\$4,762.90	-5.00%	-3.10%
48		ROJO BERMELLON ESMALTE	5	CUBETA	\$3,705.10	\$592.82	\$4,297.92	\$21,489.58	\$3,779.20	\$604.67	\$4,383.87	\$21,919.36	-5.00%	-3.10%
49		ROJO BERMELLON VINILICA	6	CUBETA	\$2,152.84	\$344.45	\$2,497.29	\$14,983.77	\$2,195.90	\$351.34	\$2,547.24	\$15,283.46	-5.00%	-3.10%
50		SELLADOR VINILICO	3	CUBETA	\$1,520.96	\$243.35	\$1,764.31	\$5,292.94	\$1,551.38	\$248.22	\$1,799.60	\$5,398.80	-3.00%	-1.05%
51		THINNER AMERICANO (TAMBO 200 LT)	200	LITRO	\$73.40	\$11.74	\$85.14	\$1,028.80	\$74.86	\$11.98	\$86.84	\$1,037.52	-3.00%	-1.07%
		TOTAL					\$1,481,701.1				\$1,511,334	-4.73%	-2.82%	

N°	PARTIDA ÚNICA	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	INVESTIGACIÓN DE MERCADO										PROMEDIO		
					DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				PINTURAS PRISA (PRODUCTOS RIVAL, S.A. DE C.V.)				WTH DE MEXICO S.A. DE C.V.				
					Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.		Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1		ACEITE IMPREGNANTE PARA MADERA COLOR ROBLE CLARO (H-I-0120)	18	CUBETA	\$4,023.27	\$643.72	\$4,666.99	\$84,005.88	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00	\$83,520.00	\$3,932.00	\$629.12	\$4,561.12	\$82,100.16	\$83,208.68
2		FONDO PRIMARIO GRIS SECADO RÁPIDO	3	CUBETA	\$3,971.00	\$635.36	\$4,606.36	\$13,819.08	\$4,225.49	\$676.08	\$4,901.57	\$14,704.71	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00	\$13,572.00	\$14,031.93
3		IMPERMEABILIZANTE BLANCO GARANTIA A 3 AÑOS	39	CUBETA	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00	\$67,860.00	\$1,368.50	\$218.96	\$1,587.46	\$61,910.94	\$1,380.00	\$220.80	\$1,600.80	\$62,431.20	\$64,067.38
4		LJJA GRANO 1000	20	PIEZA	\$17.00	\$2.72	\$19.72	\$394.40	\$20.23	\$3.24	\$23.47	\$469.34	\$20.40	\$3.26	\$23.66	\$473.28	\$445.67
5		LJJA P/METAL GRANO 600	50	PIEZA	\$10.00	\$1.60	\$11.60	\$580.00	\$11.90	\$1.90	\$13.80	\$690.20	\$12.00	\$1.92	\$13.92	\$696.00	\$655.40
6		LJJA P/MADERA GRANO 180	50	PIEZA	\$6.00	\$0.96	\$6.96	\$348.00	\$7.14	\$1.14	\$8.28	\$414.12	\$7.20	\$1.15	\$8.35	\$417.80	\$393.24
7		LJJA P/METAL GRANO 320	55	PIEZA	\$10.00	\$1.60	\$11.60	\$638.00	\$11.90	\$1.90	\$13.80	\$759.22	\$12.00	\$1.92	\$13.92	\$765.90	\$730.94
8		LJAS DE ESMERIL #100	25	PIEZA	\$17.00	\$2.72	\$19.72	\$493.00	\$20.23	\$3.24	\$23.47	\$586.67	\$20.40	\$3.26	\$23.66	\$591.60	\$557.09
9		LJAS DE ESMERIL #60	25	PIEZA	\$19.00	\$3.04	\$22.04	\$551.00	\$22.61	\$3.62	\$26.23	\$655.69	\$22.80	\$3.65	\$26.45	\$661.20	\$622.63
10		RESANADOR AUTOMOTRIZ 4 LT	1	GALON	\$708.00	\$113.28	\$821.28	\$821.28	\$842.52	\$134.80	\$977.32	\$977.32	\$680.00	\$108.80	\$788.80	\$788.80	\$862.47
11		PEGAMENTO BLANCO 850	2	LITRO	\$189.00	\$30.24	\$219.24	\$438.48	\$119.00	\$19.00	\$138.00	\$276.00	\$195.00	\$31.20	\$226.20	\$452.40	\$470.89
12		PEGAMENTO PARA CPVC EN PRESENTACIÓN 1/4 L	3	PIEZA	\$198.70	\$31											

N	PARTIDA ÚNICA	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				PINTURAS PRISA (PRODUCTOS RIVAL, S.A. DE C.V.)				WTH DE MEXICO S.A DE C.V.				PROMEDIO
					Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	
15		PELIGAMENTO VL 2000/500	3	CUBETA	\$916.47	\$146.64	\$1,063.11	\$3,169.32	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00	\$3,480.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00	\$3,132.00	\$3,267.11
16		PINTURA AMARILLO MOSTAZA ESMALTE	1	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$4,423.00	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$4,915.37	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$4,234.00	\$4,524.12
17		PINTURA AMARILLO TIGRE VINILICA	50	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$135,339.52	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$132,530.00	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$126,440.00	\$131,436.51
18		PINTURA AMARILLO TRAFICO BASE AGUA	27	CUBETA	\$4,156.02	\$664.96	\$4,820.98	\$130,166.55	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00	\$125,280.00	\$4,995.00	\$733.12	\$5,315.12	\$143,508.24	\$132,984.93
19		PINTURA BLANCO TRAFICO BASE AGUA	35	CUBETA	\$4,156.02	\$664.96	\$4,820.98	\$168,734.41	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00	\$162,400.00	\$4,985.00	\$733.12	\$5,315.12	\$186,029.20	\$172,387.87
20		PINTURA AZUL COLONIAL VINILICA	3	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$8,120.37	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$7,951.80	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$7,586.40	\$7,886.19
21		PINTURA AZUL HOLANDES ESMALTE	12	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$53,075.99	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$58,984.47	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$50,808.00	\$54,889.46
22		PINTURA BLANCO ESMALTE	21	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$92,882.97	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$103,222.82	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$98,914.00	\$95,005.60
23		PINTURA BLANCO FOCO VINILICA	3	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$8,120.37	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$7,951.80	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$7,586.40	\$7,886.19
24		PINTURA BLANCO VINILICA	62	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$167,821.00	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$164,337.20	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$156,785.60	\$162,981.27
25		PINTURA COLOR CAFE CAOBA ESMALTE	2	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$8,846.00	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$9,830.74	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$8,468.00	\$9,048.25
26		PINTURA COLOR CHERRON ESMALTE	2	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$8,846.00	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$9,830.74	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$8,468.00	\$9,048.25
27		PINTURA COLOR PLATA ESMALTE	1	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$4,423.00	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$4,915.37	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$4,234.00	\$4,524.12
28		PINTURA COLOR VERDE PISTACHE ESMALTE	2	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$8,846.00	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$9,830.74	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$8,468.00	\$9,048.25
29		PINTURA ESMALTE AMARILLO CANARIO	2	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$8,846.00	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$9,830.74	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$8,468.00	\$9,048.25
30		PINTURA VINILICA AMARILLO CANARIO	6	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$16,240.74	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$15,903.90	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$15,172.80	\$15,772.38
31		PINTURA ESMALTE VAJINA	2	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$8,846.00	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$9,830.74	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$8,468.00	\$9,048.25
32		PINTURA GRIS ESPADA (BUT) ESMALTE	15	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$66,344.98	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$73,730.59	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$63,510.00	\$67,881.86
33		PINTURA GRIS ESPADA (BUT) VINILICA	15	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$40,601.86	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$39,759.00	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$37,832.00	\$39,430.95
34		PINTURA GRIS MARTILLO ESMALTE	27	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$119,420.97	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$132,715.05	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$114,318.00	\$122,151.34
35		PINTURA GRIS MARTILLO VINILICA	26	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$70,376.55	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$68,915.60	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$66,748.80	\$68,346.98
36		PINTURA NEGRA PARA PIZARRON DE GIS	25	LITRO	\$295.00	\$47.20	\$342.20	\$8,555.00	\$333.00	\$53.28	\$386.28	\$9,657.00	\$395.00	\$63.20	\$458.20	\$11,455.00	\$9,889.00
37		PINTURA NEGRA ESMALTE	10	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$44,229.99	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$49,153.72	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$45,241.24	\$45,241.24
38		PINTURA ROJO OXIDO ESMALTE	2	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$8,846.00	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$9,830.74	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$8,468.00	\$9,048.25
39		PINTURA ROSA MEXICANO VINILICA	3	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$8,120.37	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$7,951.80	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$7,886.19	
40		PINTURA VERDE BANDERA ESMALTE	5	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$22,114.99	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$24,576.86	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$21,170.00	\$22,620.62
41		PINTURA VERDE BANDERA VINILICA	2	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$5,413.58	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$5,301.20	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$5,257.46	
42		PINTURA VINILICA COLOR BEIGE	5	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$13,533.95	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$13,253.00	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$12,644.00	\$13,143.85
43		PINTURA VINILICA COLOR OCHO	2	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$5,413.58	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$5,301.20	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$5,257.46	
44		PINTURA VINILICA NARANJA	3	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$8,120.37	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$7,951.80	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$7,886.19	
45		RECUBRIMIENTO PARA ALBERCA AZUL INTENSIVO ALBERMEX	3	CUBETA	\$6,369.82	\$1,019.17	\$7,388.99	\$22,166.97	\$6,890.00	\$1,102.40	\$7,992.40	\$23,977.20	\$6,400.00	\$1,024.00	\$7,424.00	\$22,272.00	\$22,805.39
46		RECUBRIMIENTO PARA ALBERCA NEGRO ALBERMEX	3	CUBETA	\$6,369.82	\$1,019.17	\$7,388.99	\$22,166.97	\$6,890.00	\$1,102.40	\$7,992.40	\$23,977.20	\$6,418.80	\$991.01	\$5,009.81	\$15,029.42	\$20,391.20
47		REMOVEDOR DE PINTURA	1	CUBETA	\$3,599.00	\$575.84	\$4,174.84	\$4,174.84	\$4,537.39	\$725.98	\$5,263.37	\$4,575.52	\$732.08	\$5,307.60	\$5,307.60	\$4,915.27	
48		ROJO BERMEJON ESMALTE	6	CUBETA	\$3,812.93	\$610.07	\$4,423.00	\$22,114.99	\$4,237.39	\$677.96	\$4,915.37	\$24,576.86	\$3,650.00	\$584.00	\$4,234.00	\$21,170.00	\$22,620.62
49		ROJO BERMEJON VINILICA	6	CUBETA	\$2,333.44	\$373.35	\$2,706.79	\$16,240.74	\$2,285.00	\$365.60	\$2,650.60	\$15,903.60	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80	\$15,172.38	
50		SELLADOR VINILICO	3	CUBETA	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00	\$4,872.00	\$1,666.00	\$266.56	\$1,932.56	\$5,797.68	\$1,638.00	\$262.08	\$1,900.08	\$5,700.24	\$5,456.64
51		THINER AMERICANO (TAMBO 200 LT)	200	LITRO	\$77.00	\$12.32	\$89.32	\$17,864.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60	\$13,920.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40	\$20,880.00	\$17,554.67
		TOTAL					\$1,554,988.0				\$1,585,426.0			\$1,525,394.8	\$1,555,266.96		

De lo anterior se desprende lo siguiente:

Nº	CONCEPTO A EVALUAR	PORCENTAJE MAXIMO	ESELIA, S.A. DE C.V.	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA
1	Propuesta económica Fórmula: $P_i = (P_{min} / P_i) \times 51$ Donde: • P_i = Puntaje de la propuesta evaluada • P_{min} = Precio más bajo aceptado • P_i = Precio de la propuesta evaluada	51%	51	49.99
2	Fichas técnicas Presentación completa de fichas técnicas del producto ofertado.	3%	3	0
3	Carta garantía (12 meses) Garantía mínima de 12 meses sobre la pintura aplicada.	3%	3	3
4	Poder cubriente: Cobertura Total: 10% • Cobertura parcial: 5% • Cobertura deficiente: 0%	10%	10	7.5
5	Adherencia: Sin desprendimiento: 6% • Desprendimiento Ligero: 3% • Desprendimiento Alto: 0%	6%	3.75	5.25
6	Rendimiento conforme a ficha técnica y verificación de muestra mediante prueba: Cumple o supera rendimiento: 9% • -5% a -19% del rendimiento: 5% • -20% o más bajo rendimiento: 0%	9%	7.88	7.88




N°	CONCEPTO A EVALUAR	PORCENTAJE MAXIMO	ESELIA, S.A. DE C.V.	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA
7	Tiempo de secado: ≤ tiempo especificado: 6% • del 1% al 20% más del tiempo especificado: 3% • Tiempo de secado mayor al 21% del tiempo especificado: 0%	6%	5.25	5.25
8	Acabado Uniforme: Sin defectos: 6% • Ligeras imperfecciones: 3% • Deficiente: 0%	6%	6	5.25
9	Consistencia: Densidad media: 6% • Muy liquida: 0% • Muy densa: 0%	6%	4.5	6
	TOTAL	100%	94.38	90.12

DETERMINACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

Derivado de la evaluación integral por puntos y porcentajes, se determinó lo siguiente:

- ESELIA, S.A. DE C.V. obtuvo un total de 94.38 puntos, siendo la mayor calificación global.
- ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA obtuvo un total de 90.12 puntos.

En consecuencia, el resultado de la evaluación técnica, documental y económica determina que la propuesta más conveniente para la convocante es la presentada por ESELIA, S.A. DE C.V.

ESELIA, S.A. DE C.V.

La propuesta económica presentada por el licitante ESELIA, S.A. DE C.V., se considera CONVENIENTE por un monto total de \$1,481,700.01, se encuentra dentro del rango derivado de la Investigación de Mercado, al no exceder en más del 10% el promedio de los precios obtenidos.

Asimismo, dicha propuesta se ajusta al techo presupuestal autorizado para la presente licitación, por lo que resulta viable en términos presupuestales.

En el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, su propuesta económica fue la mejor posicionada, al ser la de menor precio, obteniendo el puntaje máximo correspondiente conforme a la fórmula establecida en las bases.

ESELIA, S.A. DE C.V. TOTAL \$1,481,700.01



ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA,

La propuesta económica presentada por el licitante ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA, por un monto total de \$1,511,334.01, se encuentra dentro del rango derivado de la Investigación de Mercado, al no exceder en más del 10% el promedio de los precios obtenidos.

Asimismo, se ajusta al techo presupuestal autorizado para la presente licitación, por lo que resulta viable en términos presupuestales.

Sin embargo, en la evaluación por puntos y porcentajes, su propuesta obtiene menor puntuación en relación con el licitante que presentó el precio más bajo, derivado de la aplicación de la fórmula establecida en las bases.

ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA,
TOTAL
\$1,511,334.01

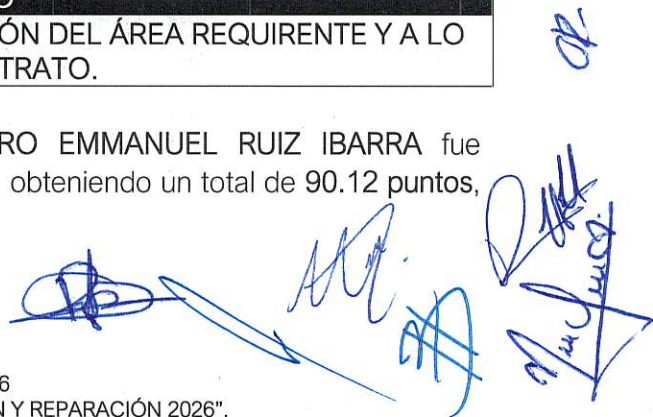
Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - En virtud de que el licitante ESELIA, S.A. DE C.V., con todos los aspectos técnicos, sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende en la Investigación de Mercado, con forme a lo señalado en el artículo 66, es procedente **ADJUDICAR** la presente licitación por \$1,481,700.01 (Un millón cuatrocientos ochenta y un mil setecientos pesos 01/100 Moneda Nacional).

ESELIA, S.A. DE C.V.
MONTO TOTAL ADJUDICADO
\$1,481,700.01
VIGENCIA
DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO
EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y A LO MARCADO EN EL CONTRATO.

SEGUNDA.- La propuesta del licitante ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA fue considerada en la evaluación por puntos y porcentajes, obteniendo un total de 90.12 puntos,

sin embargo, no resulta la más conveniente para la convocante, al haber obtenido menor puntuación global en comparación con la propuesta presentada por el licitante ESELIA, S.A. DE C.V., quien obtuvo 94.38 puntos, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes ESELIA, S.A. DE C.V., y a ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





CUARTA. - El presente fallo tendrá carácter informativo y servirá como notificación preliminar para el licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en el bien o servicio objeto de la presente licitación, será acreedor a las sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.


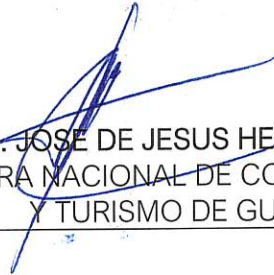

Se deja constancia que el acta de la Sesión 4ª Extraordinaria de 2026 del Comité de Adquisiciones, en la que se aprobó el presente fallo, obra en el expediente para su consulta. Se aclara que únicamente los participantes con derecho a voto firman y aprueban el fallo.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar

Zapopan, Jalisco, a 16 de abril de 2026.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS	
 LIC. HELENA BRIONES RODRIGUEZ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (PRESIDENTE SUPLETE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES)	 MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
 NATALIA JACQUELINE MONTOYA AGUIAR (DESIGNADO) SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	 LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA

 <p>MARÍA SUSANA RAMÍREZ CRUZ (DESIGNADO) GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN</p>	 <p>ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PADILLA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA</p>
 <p>MTRO. JUAN PABLO PADILLA GUTIÉRREZ GERENTE DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA (ÁREA REQUIRENTE)</p>	 <p>LIC. DALIA MARGARITA GALVAN ORTIZ (DESIGNADO) ORGANO INTERNO DE CONTROL (INVITADO PERMANENTE)</p>
 <p>OSCAR RODRIGO RAMÍREZ QUIROGA JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO (INVITADO PERMANENTE)</p>	

